



UNAP

22/19
10/40

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
"FELIPE ARRILLA IGLESIAS"

Dr. Ernesto Salazar Sánchez
JEFE DEL DPTO. DE CIRUGIA
NEUROCIRUJANO
C.M.P. N° 9204 - R.N.E. N° 2487

Facultad de Medicina Humana
"Rafael Donayre Rojas"
Secretaría Académica

CARGO

Resolución Decanal N° 010-2019-FMH-UNAP

Punchana, 11 de enero 2019

Visto:

El Decreto Supremo N° 007-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado con Resolución Rectoral N° 0740-2016-UNAP de fecha 28 de junio 2016.

Considerando:

Que, mediante Resolución Decanal N° 321-2018-FMH-UNAP del 27 de agosto 2018, se autoriza la inscripción designando el jurado examinador del Anteproyecto de Investigación titulado: "Lactato Sérico como Predictor de mortalidad a las 6 horas en el servicio de emergencia y unidad de cuidados intensivos del hospital Regional de Loreto - 2018", correspondiente al Médico Cirujano Juan Carlos Acuy Gratelli, de la Primera promoción, para optar el título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, vía residentado médico, con mención en Medicina de Emergencias y Desastres, de la Facultad de Medicina Humana "Rafael Donayre Rojas" de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en la modalidad presencial, conformado por los docentes siguientes: Presidente. MSc. Ernesto Salazar Sánchez, Miembros. Mg. SP. Wilfredo Martín Casapía Morales, MC. Higinio Alberto Quino Ascurra y Asesor. MC. Daniel Isaac Armando Cabrera Jiménez.

Que, con Oficio N° 006-DUPG-FMH-UNAP-2019 de fecha 9 de enero del presente año, el MSc. Ernesto Salazar Sánchez, director de la Unidad de Posgrado de la facultad, solicita la emisión de la resolución decanal, de la aprobación del proyecto, remitido con Carta del 3/enero/2019, por el presidente examinador, manifestando que después de haber realizado la revisión y evaluación, dan por levantadas las observaciones, aprobando la ejecución del proyecto de investigación, en cumplimiento a las bases legales de la ley del Sistema Nacional de Residentado Médico.

Con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

En uso de las atribuciones que le confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP.

Se resuelve:

Artículo Primero. Aprobar la ejecución del proyecto de investigación titulado: "Lactato Sérico como Predictor de mortalidad a las 6 horas en el servicio de emergencia y unidad de cuidados intensivos del hospital Regional de Loreto - 2018", correspondiente al Médico Residente Juan Carlos Acuy Gratelli, de la Primera Promoción, para optar el título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, vía residentado médico, con mención en Medicina de Emergencias y Desastres, de la Facultad de Medicina Humana "Rafael Donayre Rojas" de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en la modalidad presencial.

Artículo Segundo. Comunicar a la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana-UNAP, para su cumplimiento, en base a los fundamentos expuestos en el contexto de la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

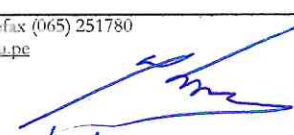

Dr. Eduardo Alberto Valera Tello
Decano


Mg. SP. Cristian Armando Carey Ángeles
Secretario Académico

cc: DUPG, Jurados(3), Asesor, MCR, Archivo.
NCHNC/

Av. Colonial S/N - Punchana-Moronillo - Telefax (065) 251780
Email: medicina@unapikitos.edu.pe
Iquitos - Perú


DIRECCIÓN REGIONAL DE LORO
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
"Felipe Arrilla Iglesias"
DR. HIGINIO ALBERTO QUINO ASCURRA
Médico Internista
C.M.P. 024268 R.N.E. 020426


Marzo 21/19
Especialidad en Medicina
Intensiva y Unidades
C.M.P. 044259 R.N.E. 1311